

Supervisiones al Gobierno Electrónico

Las supervisiones realizadas por la Contraloría General del Estado al Gobierno Electrónico, a través de la Gerencia de Auditoría en Tecnologías de Información y Comunicación, se concentran en las acciones realizadas por la institución para mejorar los trámites y/o servicios que presta a la ciudadanía. En este entendido, se examinaron los siguientes aspectos institucionales que coadyuvan a este propósito:

- Los procesos, trámites y/o servicios que la institución presta a la ciudadanía, establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos (MPP), aprobado por la institución.
- La Planificación Institucional, respecto a la verificación de la articulación del Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico (PIIGE) aprobado formalmente por la institución, con el Plan Estratégico Empresarial (PEE) y los Planes Operativos Anuales (POA).
- La formalización del diseño organizacional definido para el ámbito de TIC a través de la revisión del Manual de Organización y Funciones (MOF).
- La Infraestructura Tecnológica con la que cuenta la institución.
- La integración de Herramientas de Gobierno Electrónico, dentro de procesos, trámites y/o servicios que la institución ejecuta o presta a la ciudadanía.



La Supervisión es una atribución constitucional conferida a la Contraloría que ante una denuncia, solicitud o de oficio, le permite en cualquier momento ejercer el control concurrente sobre las actividades y/o resultados de todas las entidades y operaciones descritas en el artículo 217 de la Constitución Política del Estado.



Las herramientas de Gobierno Electrónico consideradas en la supervisiones son las siguientes:

Plataforma de Ciudadanía Digital. Permite interactuar con las y los ciudadanos a través de servicios digitales de forma legal y segura. “La ciudadanía Digital consiste en el ejercicio de los derechos y deberes a través del uso de tecnologías de información y comunicación en la interacción de las personas con las entidades públicas y privadas” (Ley N° 1080).

Portal de Trámites (www.gob.bo), este es un portal que permite al ciudadano localizar cualquier trámite ofrecido por el Estado con una lista actualizada de requisitos, pasos, costo y demás información esencial. Todos los trámites de las entidades del sector público deben publicarse en esta plataforma, esto hace de los servicios digitales más accesibles para las y los ciudadanos (D.S. N° 3525).

Plataforma de Pagos del Estado, establece mecanismos seguros de pago en ventanilla y por Internet para las entidades del sector público, que facilitan las transacciones a las y los ciudadanos, al mismo tiempo que ofrece información contable confiable a las entidades públicas, facilitando la conciliación de pagos realizados por parte de las y los ciudadanos, evolucionando hacia la Pasarela de Pagos del Estado.

Catálogo y Plataforma de Interoperabilidad. A través de esta plataforma las entidades públicas pueden intercambiar datos e información de manera segura y bajo los parámetros establecidos en la normativa vigente, garantizando la disponibilidad de los servicios y la seguridad de la información. (D.S. N° 3251, D.S. N° 3525, Resolución Ministerial 234/17, Resolución Ministerial 153/18 – Ministerio de la Presidencia).